



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2019-004422 DC.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 630013110004-2019-00422-00
DEMANDANTE: VIVIANA ANDREA PEREZ CARDOZO
DEMANDADO: FABIOLA NIETO RUIZ
JESUS ALONSO SANTIAGO

Teniendo en cuenta lo resuelto por el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO ARMENIA, QUINDÍO**, mediante providencia del 29 de febrero de 2024, se subcomisiona, al **ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA**, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del Código General del Proceso, para que adelante la diligencia de secuestro, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-19698, ubicado en esta ciudad, facultándolo para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente y para que sub-comisione o delegue la labor encomendada. El comisionado al momento de notificarle al secuestro observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Al auxiliar de la justicia que atienda la diligencia, se le fijan como honorarios por la asistencia, los equivalentes a **SEIS PUNTO CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES (6.5 SMLDV)**, los cuales serán cancelados por la parte interesada al realizarse la misma.

Para tal fin, por intermedio de la secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE MARZO DE 2024

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9274822f374974e52eb25f1dbfd03c0c02ea069256edd5af67d23632f0c3fa6e**

Documento generado en 20/03/2024 09:08:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>